

INTERROGATORIO DEL MARQUÉS DE LA ENSENADA A CASTILLEJO DE DOS CASAS

“Respuestas generales de Castillejo de dos Casas.

En el lugar de Castillejo de dos Casas a veinte y ocho de Abril de mil setezientos cinquenta y dos a [...] de D. Francisco Vazquez Fiez subdelegado de la [...] Joseph Joachin Veaterra Valdes y Quiñones, señor delas villas de san Esteban dela Sierra, y los Pajares, Regidor perpetuo dela ciudad de Leon, Intendente de esta provincia de Salamanca, y superintendente general della detodas Rentas Provinciales y servicios de Millones, y en virtud de Real Orden procede a la averiguacion de haberes, enque proceda [...] una sola contribucion en lugar delas que componen las Rentas Provinciales y estando su merced en la casa desu Abitacion donde hace Audiencia hizo parecer antemi a Juan Blanco, Alcalde, Juan Patiño Regidor, Mathias Cabrera, y Domingo Martin venia nombrados por otro alcalde, y otros vecinos de este citado lugar, como a personas de la mejor conducta conciencia y expedicion, y apresencia de Don Joseph Montero, teniente de Veneficiado y cura parrocho dela Iglesia Parrochial dèl, a quien para efecto deque concurra a este acto sele hadado recado Politico, y assi [...], y Congregados [...] por Antemi el escribano recibió [...mente] los alos Alcalde, Regidor y Peritos, quienes lo hicieron a Dios nuestro Señor y una Señal de Cruz enforma [...] cuio cargo ofrecieron decir Verdad en lo que supieren, y fuesen preguntados, y siéndolo al [...] del Interrogatorio Impreso, respondieron a cada una lo siguiente:

1ª Còmo se llama la población.

A la primera pregunta respondieron, que este pueblo sellama el lugar de Castillejo de dos Casas, Jurisdiccion dela Ciudad de Ciudad Rodrigo.

2ª Si es de Realengo, ù de Señorío: à quien pertenece: què derechos percibe, y quanto producen.

A la segunda respondieron, que este lugar es propio de su Magestad (que Dios guarde).

3ª Què territorio ocupa el Termino, quanto de Levante à Poniente, y del Norte al Sùr: y quanto de circunferencia, por horas, y leguas: què linderos, ò confrontaciones; y què figura tiene, poniéndola al margen.

A la tercera respondieron que el termino de este lugar ocupa desde Lebante à Poniente una legua, y desde el norte à medio dia, y de Circunferencia a tres leguas poco màs ò menos su figura laque sedemuestra alMargen sus confrontaciones, y linderos por Lebante con termino dela Dehesa de Mezquita propia del Marques del Castelar, Poniente con Raia del Regno de Portugal, nortte con termino de la Deesa dela Torre propia del convento de religiosas dela Pasion de la Villa de San Phelices de los Gallegos, y medio dia con el del Gardon, que lo es del Cavildo dela Santa Iglesia Cathedral desta Ciudad de Ciudad Rodrigo.

4ª Què especies de Tierra se hallan en el Termino; si de Regadio, y de Secano, distinguiendo si son de Hortaliza, Sembradura, Viñas, Pastos, Bosques, Matorrales, Montes, y demàs, que pudiere haver, explicando si hay algunas, que produzcan mas de una Cosecha al año, las que fructificaren sola una, y las que necessitan de un año de intermedio de descanso.

A la quarta respondieron, que en el termino de este otro lugar, hay las especies de Tierra para trigo, y centeno de secano, y también para lino de regadío por el [...], que baja de la Toma, alguna otra porción de pasos, así pribatibos, del Conzejo, y vecinos en comun aprovechamiento, y de los particulares hacendados forasteros, como comvivimos a los lugares de Aldea del Obispo, Villar de Ziervo, y Barquilla, algunas [...], y un poco de Monte de encina de ninguna substancia, [...] enquanto asu modo reproducieren la tierra labrantia, que se halla dividida en tres [...] que son la llamada de Mattahixos, que esta sembrada la [...], molino y la [...] viñas, sesienbran, y fructifican alternando entresi un año de [...], descansando dos trigo, y centeno, que es su comun y general producir; paes aunque en algunos años sesienbra, y produce Garbanzos, y otras semillas es por voluntad, y regular variacion desus dueños, y lo mismo si en algún año de yntermedio produce garrobas, lo que cede endeterioracion desu substancia y minoracion deel trigo, y Centeno; que al lexítimo año de su alternación devia dar porlo que no hacen considerazion de lo uno, ni otro, que las cortinas, que sesiembran para verde; y son las deel casco repproduzen todos los años, el lino lo mismo, la de pastos sin su intermisión, nada la tierra inútil, y esta misma consideración hacen ael Monte de encina porloque llevan dicho.

5ª De quantas calidades de Tierra hay en cada una de las especies, que hayan declarado, si de buena, mediana, è inferior.

A la quinta respondieron, que en las especies de tierra, que llevan declaradas hay las calidades asaver, tres en la de trigo, segunda y tercera, una en la de lino, y es de única calidad, dos en la de cortinas que sesiembran de Centeno, para verde, y son primera, y segunda, y quatro en la de Pasto, que son primera, segunda, tercera y quarta, è inútil por Naturaleza y que nosela regulan ael Corto monte de encina porlo que llevan otro en la antecedente.

6ª Si hay algun Plantio de Arboles en las Tierras, que han declarado, como Frutales, Moreras, Olivos, Higueras, Almendros, Parras, Algarrobos, &c.

A la sexta respondieron, que en el termino de este lugar solo hay algunos alamos negrillos y el cotto plantio deel Monte de encina que llevan declarado, en las antecedentes.

7ª En quales de las Tierras están plantados los Arboles, que declararen.

A la septima respondieron, que los alamos negrillos, que llevan declarados estan plantados en diferentes heredades de vecinos y hacendados forasteros, y el monte de encina en tierra labrantia en las tres [...], que llevan declaradas y entierra herial que no sesiembra.

8ª En què conformidad están hechos los Plantios, si extendidos en toda la tierra, ò à las margenes: en una, dos, tres hileras; ò en la forma que estuvieren.

A la octava respondieron que es el Plantio de Alamos negrillos y monte de encina, està estendido por el terreno sin orden según lo haproducido.

9ª De què medidas de Tierra se usa en aquel Pueblo: de quantos passos, ò varas Castellanas en quadro se compone: què cantidad de cada especie de Granos, de los que se cogen en el Termino, se siembra en cada una.

A la nobena respondieron que en este lugar, y su término no se usa de estales, pasos, o bars castellanas ni otra medida, solo si por fanegas según la práctica, y conocimiento de los labradores, y por ella saben hace tantas fanegas, conforme de la especie, que se siembra, y produce lo que la tierra de buena calidad, y substancia llena, y [...] más semilla, que la que es endeble y de consiguiente ocupa menos terreno, que la que mediana, è inferior, en atención a que estas necesitan más terreno para sembrarse de la misma especie, lo que queda, y se reduce a la consideración de otros labradores, y según la misma, y a lo que están por ella reguladas se entiende para las ventas, particiones, y demás contratos, y que el terreno de cada fanegada le necesitan, y le ocupan sesenta tres de encina hechas de las que en el término se hallan, y ciento y seis de las pequeñas nobalias.

10ª Qué número de medidas de Tierra habrá en el Término, distinguiendo las de cada especie, y calidad: por ejemplo: tantas fanegas, è del nombre, que tuviese la medida de Tierra de sembradura, de la mejor calidad: tantas de mediana bondad, y tantas de inferior; y lo propio en las demás especies, que hubieren declarado.

A la diez respondieron, que el todo del término así sus tres [...] de labor, como las de lino, cortinas para herrendados, y tierra inútil les parece hará mil treinta y dos fanegas, y tres celemines de tierra poco más o menos, y de ellas trescientas veinte y cinco para trigo, de estas cuarenta y siete de primera calidad, ciento treinta y seis de segunda, y ciento cuarenta y dos de tercera; quinientas cuarenta y cuatro para centeno, y de ellas setenta y siete de primera calidad, ciento y setenta de segunda, y trescientas y siete de tercera, quince fanegas y tres celemines en cortinas para [...], que producen todos los años y de estas siete fanegas, y once celemines de primera calidad, y siete fanegas y cuatro celemines de segunda, ocho fanegas y nueve celemines para lino de regadío, que produce sin intermisión todos los años de única calidad, previniéndose, que cada fanega de tierra [...] sembrada, es acta, y hace tres celemines para trigo de secano de la misma calidad, y las ciento veinte y nueve fanegas y tres celemines restantes al total del término de Pastos, y de ellas veinte y nueve fanegas y dos celemines de primera calidad, treinta fanegas y siete celemines de segunda, cuarenta y tres, y seis celemines de tierra y veinte y seis fanegas de tierra inútil por naturaleza, enciende número de fanegadas, así de sembradura para trigo, y centeno, como de pasto inútil se incluyen en las de sembradura para trigo y centeno, cuarenta y una fanegas y nueve celemines, que componen dos mil y quinientas encinas hechas, que en ellas se hallan repartidas al respecto de sesenta pies por cada fanega, y en las de pasto inútil diez y seis fanegas de encinas nobalias, que componen los mil y setecientos pies nobalias, que contienen al respecto setenta y seis pies por cada una.

11ª Qué especies de Frutos se cogen en el Término.

A la once respondieron, que en el término de este otro lugar se coge trigo, y centeno, lino y linaza, y en [...] algunos años aunque no es [...] cierto alguna cenada, garrobas y garbanzos, y es voluntario en los labradores por el menos cava, que padezen las tierras, y a los frutos de becerras, corderos, lana, cabritos, quesos, cabezas de Zerde, pollos, miel y cera.

12ª Qué cantidad de Frutos de cada género, unos años con otros, produce, con una ordinaria cultura, una medida de Tierra de cada especie, y calidad de las que hubiere en el Término, fin comprender el producto de los Árboles, si hubiese.

A la doce respondieron, que con una hordinaria [...] unos años, como otros la fanega de trigo de buena calidad produce cinco fanegas, la desegunda quatro, y la de tercera tres; la fanega de centeno de primera calidad cinco, la de segunda quatro, y la de tercera tres. La fanega de zenteno para [...] regulan produce, y fructifica cada año la de primera calidad – quince reales, y la de segunda diez reales; que la fanega de linaza de regadio, que se siembra todos los años de una calidad produce otra fanega de linaza y dos quarentales de lino en rama de a quarenta [...], o manadas cada uno, que los pastos assi privatibos en pedazos de particulares como comunes en caso que estos se arrendasen hallan podrían producir y valer en cada un año la fanega de primera calidad diez y seis reales vellón, la de segunda doce, la de tercera ocho y nada la inutil.

13ª Què producto se regula darán por medida de Tierra los Arboles que huviere, segun la forma, en que estuviesse hecho el Plantio, cada uno en su especie.

A la trece respondieron, que el monte de encina, assi el que està plantado en la tierra labrantia como en la de herial no le consideran produce fructo alguno, y lo mismo a las cottos alamos por no llegar esta à sazón como desean otro à las quinta.

14ª Què valor tienen ordinariamente un año con otro los Frutos, que producen las Tierras del Termino, cada calidad de ellos.

A la catorce respondieron que el valor, que hordinariamente un año, con otro tienen los frutos que produce el tèrmino de este lugar, y se crían en el por un quinquenio son los siguientes; la fanega de trigo, quince reales, la de centeno y zenada diez reales la de garrobas, ocho, la de garbanzos veinte y cinco reales la fanega de harren de primera calidad, quince reales, y la de segunda diez reales, la fanega de linaza veinte, y quatro reales y los dos quarentales de lino en bruto cada uno a diez y seis reales, un cordero, un cabrito y un cerdo a cinco reales cada uno, la arrova de lana veinte y cinco reales la de queso lo mismo y a este respecto por libras, un vecerro llegando a diezmo quarenta y quatro reales, un potro lechal sesenta reales, el cantaro de miel treinta y dos reales la libra de cera en fama seis reales y un pollo veinte y quatro màs.

15ª Què derechos se hallan impuestos sobre las Tierras del Termino, como Diezmo, Primicia, Tercio-Diezmo, ù otros; y à quien pertenecen.

A la quinze respondieron que sobre las tierras y heredades consistentes en el termino de este lugar ay impuestos, y sepagan a Dios nuestro Señor Diezmos, y primicias de todas las semillas, esquilmos, frutos, y crias de Ganados, de diez una y de cinco media, los veceros y potros de diez uno, y de cinco medio, del ganado lanar, cabrío, y de cerda, de diez uno, y de cinco medio y lo mismo del queso, de la linaza nose paga diezmo, solo si del lino en rama [...] de diez mañas una: las primicias sepagan decada semilla, que coge el labrador, llegamos, a ocho fanegas media, y no llegando nada de queso tambien se paga y por ella uno de todos los que se hacen que también sepaga el voto del Apostol Santiago, que es en llegando a coger el labrador ocho fanegas satisface media de la mexor semilla; que los Diezmos entran en la Cilla, y azervo común de este lugar (a escepcion de los pribatibos, que abajo seharà mención) y de ellos percibe el préstamo, que goza Don Antonio Mansilla de Onorato, Prebendado de la Santa Iglesia Cathedral de Ciudad Rodrigo, tres partes de nueve y fanega, y media de medidas decada monton, que llega à ocho fanegas, dos nobenos el Veneficio Curado de este lugar, que

goza Don Juan Gonzalez Sevilla, y dello que a este le corresponde paga seis fanegas de trigo y seis de centeno depensión perpetua por la propiedad de otro Veneficio del Cavildo dela Santa Iglesia Cathedral referida, otro nobeno la media racion que goza el expresado Cavildo, y delos otros tres nobenos restantes llenados las terzias Reales, y uno la fabrica de esta otra Iglesia, y estos dos ultimos interesados pagan sueldos à libra una fanega detrigo, otra de centeno, y otra de Zevada al Arcediano titular de la Nominada Santa Iglesia Cathedral por razón de Pilas, que por otro Don Ignacio Martinez de Villela, y en defecto de Centeno o Cevada se paga de trigo, y además dello referido dela parte de otras Tercias Reales, se paga ocho celemines de trigo; al combento de religiosas de Anta Clara desta Ciudad, por el privilegio deochavas que delas primicias se hacen tres partes, y de ellas lleva otro prestamo una, y delas restantes se hacen tres, y de ellas llena dos el veneficio Curado, y la otra la media racion alterzero cogedor de Diezmos por su [...] se le dan tres fanegas de trigo, por la venta de la Panera, Casa de Cilla una fanega de otra semilla, y otra de la de centeno, y de [...] media fanega de trigo para Ostias, a la parte del Conzejo por razón de cabrillas, se le dan cinco corderos y ala persona quemide la cilla media fanega de centeno; Que los diezmos de las propiedades, que pertenezcen a la fabrica dela Iglesia de este lugar. Cofradias, Veneficio, y Mozos solteros, que llaman Albarranes son privatibos a otro veneficio; Que los diezmos de las heredades, que goza en el termino de ese otro lugar, el Dean y Cavildo dela citada Santa Iglesia Cathedral desta Ciudad, los lleva privatibos, y reparte entre los individuos; Que también pertenece a S. M. (que Dios. g.) los Diezmos dela primera Casa Dezmera, que al presente no hay nombrada en virtud de concordia, que tienen echa las Santas Iglesias, assí mismo lleva otro veneficio curado, privatiban las primicias dela Segunda Casa Dezmera delas propiedades del Veneficio y mozos albarranes, y los diezmos de este los percive la fabrica dela referida Santa Iglesia Cathedral; Que tambien se paga a esta ciudad el año de Renterias, que se benga llegando a coger el labrador ocho fanegas de qualquier semilla, satisface por otro [...] ocho celemines de trigo, y una fanega de centeno, ò zevada y por ello nombra el Alcalde dos personas que hagan el Padron, para lo referido y no saben sies por razón de sueldo u por otro motivo.

16ª A què cantidad de Frutos suelen montar los referidos derechos de cada especie; ò à què precio suelen arrendarse un año con otro.

A la Diez y Seis respondieron que los Diezmos y Primicias de este otro lugar pueden ascender en cada un año con los que de otros arrastran los vecinos labradores a la Cilla de esta Iglesia à quarenta fanegas de trigo, cinquenta y ocho de centeno, media fanega de cevada, treinta y siete fanegas de Garrobas, dos fanegas de Garbanzos, quarenta y medio de lino, diez y seis corderos, cinco arrobas de lana, y diez y seis libras de queso, y los privatibos, que llena el citado Veneficio por razones delas propiedades que goza, las dela fabricas Cofradias, y mozos albarranes, pueden sumar atres fanegas de trigo, tres de centeno, y dos de Garrobas, y las primicias de la Segunda Casa Dezmera, y mozos albarranes pueden ascender à media fanega de trigo, media de centeno, una fanega de Garrobas, un celemin de Garbanzos, y dos libras de queso, lo que constará por la [...], que ubiere dado dicho veneficio alaque se remiten; que el diezmo del escusado de esta Segunda Casa Dezmera que pertenece a la citada fabrica de la expresada Santa Iglesia dela nominada ciudad, les parece pueden ascender à ocho fanegas de trigo, diez fanegas de centeno, quatro fanegas de Garrovas, tres celemines de Garbanzos, quatro Corderos, dos arrobas de lana, ocho libras de queso y un cerdo; que el diezmo de los frutos de las heredades, que en el termino de este otro lugar goza el mencionado cavildo

de esta Santa Iglesia, que, pribatibamente percibe pueden abscender a quinze fanegas de trigo, veinte fanegas de centeno, y seis fanegas de Garrobas, y por lo que dice àel [...] de el Apostol Santiago les parece puede importar quatro fanegas de Higo, y dos fanegas y media de centeno, por los labradores que hay en este dicho lugar, y el derecho de Junterias, puede abscender encada año, a seis fanegas y ocho celemines de trigo y diez fanegas de centeno, o cevada regulado todo por quinquenio.

17ª Si hay algunas Minas, Salinas, Molinos Harineros, ù de Papel, Batanes, ù otros Artefactos en el Termino, distinguiendo de què Metales, y de què uso, explicando sus Dueños, y lo que se regula produce cada uno de utilidad al año.

A la diez y siete respondieron que en el termino de este lugar no hay minas, salinas, molinos, de papel [...], ni otros artefactos de lo que contiene la pregunta puse aunque hay [...] estos le tienen cada uno en sus Casa, para su uso.

18ª Si hay algun Esquilmo en el Termino, à quien pertenece, què numero de Ganado viene al Esquilò à èl, y que utilidad se regula dà a su Dueño cada año.

A la diez y ocho respondieron, que en el tèrmino de este lugar no hay esquilmo alguno de los que refiere por que las cabezas de Ganado lanar, que hay en el las esquilan sus dueños en sus Casas.

19ª Si hay Colmenas en el Termino, quantas, y à quien pertenecen.

A la diez y nueve respondieron hay en el termino de este lugar veinte y un pies de colmena, que pertenecen ocho a Francisco Cabrero, cinco a Juan Blanco, seis a Mathias Alvarez, uno a Domingo Martin y otro a Francisco Rodriguez, vecinos de èl.

20ª De què especies de Ganado hay en el Pueblo, y Termino, excluyendo las Mulas de Coche, y Cavallos de Regalo; y si algun Vecino tiene Cabaña, ò Yeguada, que pasta fuera del Termino, donde, y de què numero de Cabezas, explicando el nombre del Dueño.

A la veinte respondieron que en el citado termino hay las especies de ganados, à saber bueies, vacas, herales, heralas, añojos, obejas, carneros, corderos, cabras, chivos, Yeguas, Potros, Jumentos, Jumentas, y Ganados de Cerda, que todos pertenecen a los vecinos de èl, cuio numero no pueden expresar al fijo, por lo que se remiten a las relaciones, que tienen dadas sus dueños y dichos Ganados pastan en el citado termino, y en el de los lugares comuneros, sin que les sea posible regular el tiempo, que se mantienen fuera de este, porque cada uno saca los suos, según, y como les parece, y pide la necesidad.

21ª De què numero de Vecinos se compone la Poblacion, y quantos en las Casas de Campo, ò Alquerias.

A la veinte y una respondieron, que el numero de vecinos, y residentes, de que se compone este Pueblo es el de veinte y ncluidas quatro viudas.

22ª Quantas Casas havrà en el Pueblo, què numero de inhabitables, quantas arruinadas; y si es de Señorìo, explicar si tienen cada una alguna carga, que pague al Dueño, por el establecimiento del suelo, y quanto.

Ala veinte y dos respondieron que en este otro lugar hay veinte casas con morador, dos de el concejo sin el, diez arruinadas, y seis pajares.

23ª Què Propios tiene el Comun, y à què asciende su producto al año, de que se deberá pedir justificacion.

A la veinte y tres respondieron que este expresado lugar tiene de propios dos Casas, la una en que celebran sus concejos, que no producen [...] alguno, un corral donde se encierra el ganado, que hace daño, el Monde de Encina, que llevan declarado, cinquenta y seis fanegas y ocho celemines de tierra para centeno de secano, y algunos [...] conegiles, que por aprovecharse los vecinos de uno y otro en comùn aprovechamiento, igualmente no les [...] validada, como constará de la relacion dada por su Justicia à que se remiten.

24ª Si el Comun disfruta algun Arbitrio, Sissa, u otra cosa, de que se deberá pedir la concession, quedandose con Copia, que acompañe estas Diligencias: què cantidad produce cada uno al año: à què fin se concediò, sobre què especies, para conocer si es temporal, ò perpetuo, y si su producto cubre, ò excede de su aplicacion.

Ala veinte y quatro respondieron, que este citado lugar no usa ni ha usado de Arbitrios, ni otros efectos con facultad Real ni sin ella.

25ª Què gastos debe satisfacer el Comun, como Salario de Justicia, y Regidores, Fiestas de Corpus, ò otras: Empedrado, Fuentes, Sirvientes, &c. de que se deberá pedir Relacion autentica.

Ala veinte y zinco respondieron que el camino de este otro lugar tiene de Gastos, y paga en cada un año Doscientos reales vellon poco mas, ò menos, que lo son por la composiçòn de fuentes, limusna de Predicador de Quaresma, y otros, que constarían por menos de la relacion, que tuviese dado la Justicia, aque se refieren.

26ª Què cargos de Justicia tiene el Comun, como Censos, que responda, ò otros, su importe, por què motivo, y à quien, de que se deberá pedir puntual noticia.

A la veinte y seis respondieron, que en este Nominado lugar no hay nada delo que la pregunta expresa.

27ª Si està cargado de Servicio Ordinario, y Extraordinario, ò otros, de que igualmente se debe pedir individual razon.

Ala veinte y siete respondieron, que este mencionado lugar paga en cada un año a S. Mag. (que Dios gue) veinte y dos reales de vellon de servicio hordinario, extrahordinario, y su quince al millar, lo que hará [...] dicha Justicia por la Zertificacion, que tuviere dado à que se remiten.

28ª Si hay algun Empleo, Alcavalas, ò otras rentas enagenadas: à quien: si fuè por Servicio Pecunario, ò otro motivo: de quanto fuè, y lo que produce cada uno al año, de que se deberán pedir los Titulos, y quedarse con Copia.

A la veinte y ocho respondieron, no hay en este expresado lugar nada de lo que la pregunta expresa, a excepcion de los ocho celemines de trigo, que por Real Privilegio están concedidos al citado convento de religiosas de Santa Clara para el derecho de octavas.

29ª Quantas Tabernas, Mesones, Tiendas, Panaderías, Carnicerías, Puentes, Barcas sobre Ríos, Mercados, Ferias, &c. hay en la Poblacion, y Termino: à quien pertenecen, y què utilidad se regula puede dàr al año cada uno.

A la veinte y nueve respondieron no hay nada de lo que la pregunta contiene.

30ª Si hay Hospitales, de què calidad, què Renta tienen, y de què se mantienen.

A la treinta respondieron lo mismo que en la antezedente.

31ª Si hay algun Cambista, Mercader de por mayor, ò quien beneficie su caudal, por mano de Corredor, ò otra persona, con lucro, è interés; y què utilidad se considera le puede resultar à cada uno al año.

A la treinta y una respondieron lo pìo, que en la de arriba.

32ª Si en el Pueblo hay algun Tendero de Paños, Ropas de Oro, Plata, y Seda, Lienzos, Especerìa, ò otras Mercaderías, Medicos, Cirujanos, Boticarios, Escrivanos, Arrieros, &c. y què ganancia se regula puede tener cada uno al año.

A la treinta y dos respondieron, que en este otro lugar, no hay cosa alguna de lo que la pregunta refiere.

33ª Què ocupaciones de Artes mecanicos hay en el Pueblo, con distincion, como Albañiles, Canteros, Albeytares, Herreros, Sogueros, Zapateros, Sastres, Perayres, Tenedores, Sombrereros, Manguiteros, y Guanteros, &c. explicando en cada Oficio de los que huviere el numero que haya de Maestros, Oficiales, y Aprendices; y què utilidad le puede resultar, trabajando meramente de su Oficio, al dia à cada uno.

A la treinta y tres respondieron, que en este citado lugar solo hay un Herrero, y este se ocupa al año ciento y ochenta días, al que regulan en cada uno de ellos, dos reales y medio de vellon, y un sastre à el que por los mismos días consideran otros dos reales y medio de vellon, y por la cortedad del pueblo y poco que hacer no tienen oficial ni aprendiz.

34ª Si hay entre los Artistas alguno, que teniendo caudal, haga prevencion de Materiales correspondientes à su propio Oficio, ò à otros, para vender à los demás, ò hiciere algun otro Comercio, ò entrasse en Arrendamientos; explicar quienes, y la utilidad, que consideren le puede quedar al año à cada uno de los que huviesse.

A la treinta y quatro respondieron que en este citado lugar no hay cosa alguna de lo que la pregunta expresa.

35ª Què numero de Jornaleros havrà en el Pueblo, y à còmo se paga el jornal diario à cada uno.

A la treinta y cinco respondieron que en este referido lugar hay tres jornaleros, que únicamente viben de trabajar à jornal y à cada uno le regulan se ocupa en el año ciento y

ochenta dias al respecto de Real y medio aldia à cada uno, y à esta misma regulaciòn se estiman el correspondiente à ocho labradores, que tienen trenta por ciento veinte dias al año.

36ª Quantos Pobres de solemnidad havrà en la Poblacion.

Ala treinta y seis respondieron no hay nada de lo que la pregunta contiene.

37ª Si hay algunos Individuos, que tengan Embarcaciones, que naveguen en la Mar, ò Rios, su porte, ò para pescar: quantas, à quien pertenecen, y què utilidad se considera dà cada una à su Dueño al año.

Ala treinta y siete respondieron lo mismo, que en la antezedente.

38ª Quantos Clerigos hay en el Pueblo.

A la treinta y ocho respondieron que eneste otro lugar solo hay un sacerdote, que lo es Don Joseph Montero de Nacion Portuguès, Theniente beneficiado, y Cura Parrocho de la Iglesia Parrochial deeste otro lugar.

39ª Si hay algunos Conventos, de què Religiones, y sexo, y què numero de cada uno.

40ª Si el Rey tiene en el Termino, ò Pueblo alguna Finca, ò Renta, que no corresponda à las Generales, ni à las Provinciales, que deben extinguirse: quales son, còmo se administran, y quanto producen.

A la treinta y nueve y quarenta respondieron no hay en este mencionado lugar loque en ellas se menciona; todo lo qual la referida Justicia, y Peritos dixeron ser la verdad, según su leal saber y entender en lo que afirmaron y ratificaron vaxo del Juramento, que tienen fecho havendoseles leydo estas diligencias, y lo [...]. Junto conèl que supo, y porlos que dijeron no saber asu ruego un testigo, que lo fue Francisco Dominguez, vecino de este otro lugar de que yo el ess^{mo} doy fee = Mathias Cabrero = testigo y ruego Franzisco Rodriguez = Don Francisco Vazquez: Antemi Antonio Phelix de Lanuza [Aragon]

Declaracion de la utilidad

de Ganados y de la

Porcion Colonica

En otro lugar dicho dia mes y año su Merced el Señor Don Francisco Vazquez, juez Subdelegado del señor Intendente de esta Provincia de Salamanca hizo parecer antes a Mathias Cabrero, y Domingo Martin Peritos nombrados para la operacion de este otro lugar de quienes por antemi el escribano tomò y recibió Juramento por Dios nuestro Señor y una señal de Cruz en forma de [...] y los susodichos lo celebraron como se requiere, prometieron decir verdad delo que supiesen y entendiesen, y siéndolo por el zenor del Auto antecedente: digeron que aunque apunto fijo no [...] liquidar las utilidades de Ganados porque se les pregunta que varian segun los años mas ù menos cuidado de los ganaderos y Pastos quedan a sus Ganados hallan que regulados unos años otros cada cabeza de ganado lanar, yncluso la lana Borrego si le crían leche, y estiercol en los que aprovechan de estos esquilmos dà desi utilidad en cada un año y dessa àsu dueño dos reales y medio de vellon, veinte y dos [...] la res

vacuna de paso, y a este respecto los añojos y herales comprados tres herales, o herales por dos vacas, o reses de paso, y los añoxos dos por una res de paso y a igual respecto en el ganado de cerda computando cinco cabezas de sobre año por una res vacuna de paso, y diez antes de cumplirle; una yegua de vientre por dos vacas, o reses de paso, un Potro, o Potra hasta tres años veinte reales, diez cabezas de ganado cabrío echas obra res vacuna de paso y entre si mismo la de dos años reulan tres por dos, y las de año dos por una; un Jumento o Jumenta, quince reales [...] y hasta tres años ocho reales de vellon cuia regulacion hacen habiendo tenido presentes los pastos y los pastos del ganado de Cerda vacuno y Yeguno y cabrio y importe de ellos y precios ha que pueden y suelen venderse, y el que viene por lo común, y General, lana, Borregos, leche, y queso, que las propiedades y tierras que tienen arrendadas los seglares y pertenecen en este lugar, y su termino el estado eclesiástico secular, y regulan que no administran por si mismo, regulan que encada un año, queda a otros colonos por su trabajo, e industria asi en la fanega de trigo, como en la de centeno, de primera, segunda y tercera calidad, que se siembra de secano [...] en cada una de ellas dos fanegas, que por razon de renta satisfacen a su Dueño les queda en la fanega de trigo de primera calidad, que produce un año de tres cinco fanegas, como tienen declarado en la pregunta doce de las respuestas generales, tres fanegas; la de segunda, que produce quatro fanegas, dos y la de tercera que produce tres fanegas una, la fanega de centeno de primera calidad que produce cinco fanegas; queda a otro colono tres; la segunda que produce quatro, dos, y la de tercera que produce tres, una, en la fanega de tierra, que produce [...] de secano todos los años de primera calidad bajados nueve reales, que por razon de renta satisface a su dueño, le quedan al colono seis reales, y la fanega para [...] de segunda calidad que produce anualmente vajados siete reales por razon de renta, quedan al citado colono tres reales de vellon, y la fanega de sembradura para el lino de regadio de unica calidad, que todos los años produce otra de linaza estimada en veinte y quatro reales vellon, y dos quarentales de lino en treinta y dos reales que todo componen cinquenta y seis reales de vellon deducidos seis celemines de trigo para la renta y por ellos siete reales, y diez y siete [...] vellon quedan en poder del colono quarenta y ocho reales, y diez y siete [...] de vellon, y en esta conformidad dichos peritos, dijeron que en esta tasa y regulacion la llevan echa bien, y fielmente segun su leal saver y entender; vajo de otro juramento, y en ello se afirmaron, y ratificaron habiéndose les leydo esta declaracion, y lo firmo el que supo, junto con su merced, de que doy fèe = Mathias Cabrero = Vazquez = Antemi Antonio Phelix de Lanuza Aragon.